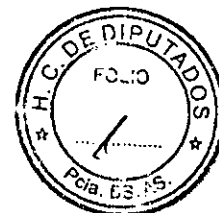




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXpte. D 1291

/09-10

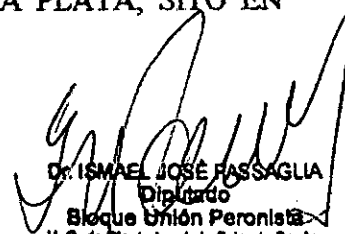


PROYECTO de RESOLUCIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

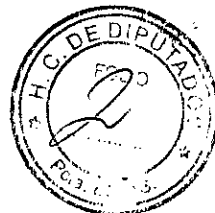
RESUELVE

DECLÁRASE DE INTERES LEGISLATIVO "EL III ENCUENTRO NACIONAL DE MUTUALES DE SALUD", QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE SETIEMBRE DE 2009, EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE LA PLATA, SITO EN AVENIDA 13 N° 829.


Dr. ISMAEL JOSÉ FASSAGLIA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

MUTUALISMO . RESEÑA HISTÓRICA

El mutualismo comprende buena parte de lo que hoy denominamos "previsión social". Esta expresión moderna es el resultado de un largo proceso iniciado a partir de la presencia humana sobre la tierra.

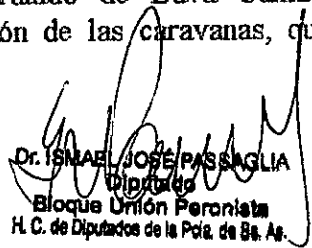
Desde éste punto de vista, consideramos que la acción mutual tiene sus raíces en tiempos remotos. Allí dónde exista cierta debilidad económica, encontraremos personas que buscan en el mutualismo protección y amparo frente a los riesgos de la vida.

El sólo hecho de participar en sus cargas y beneficios, define la intención de los socios, que encuentran en la ayuda mutua una solución para resolver los múltiples problemas que aquejan al hombre: insuficiencia de medios para atender a las necesidades del diario vivir.

LOS ANTECEDENTES MAS ANTIGUOS

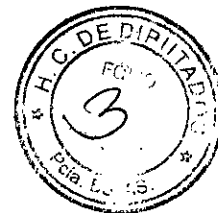
En el año 3000 a.c. existían ya los grupos de agricultores del Nilo que habían establecido un sistema de protección mutua para superar las dificultades económicas producidas por la pérdida de cosechas causadas por las grandes inundaciones periódicas del río sobre el litoral.

En Palestina se registran históricamente en el "Tratado de Bava Cama", asociaciones de mercaderes, orientados hacia la protección de las caravanas, que tenían muchas de las características de la mutualidad.


Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



EL MUTUALISMO EN LA ARGENTINA

LOS ORÍGENES

Podríamos considerar que el mutualismo organizado comienza a actuar en nuestro país a mediados del siglo pasado. Durante el Virreinato existían Montepíos oficiales y privados que atendían a las necesidades de buen número de pobladores. Se socorría a viudas y huérfanos, se ayudaba a los inválidos y se auxiliaba a los que eran víctimas de enfermedades que les impedían ganarse la vida.

LAS SOCIEDADES DE COLECTIVIDADES

En la segunda mitad del siglo XIX comienza a instaurarse el sistema mutual en nuestro país en forma evidente. Su florecimiento coincide con el arribo de grandes grupos de inmigrantes que suelen llegar año tras año desde Europa mas precisamente de España, Italia, Suiza y Francia, agricultores que acuden a éstas tierras con la esperanza de encontrar buenas condiciones para afincarse.

Esto era la consecuencia de una prédica a favor del incremento de la población del país a través de la inmigración. El decreto gubernamental del 4 de septiembre de 1812 establecía:

“Siendo la población el principio de la industria y el fundamento de la felicidad de los Estados y conviniendo proveerla en estos países por todos los medios posibles, ha acordado el Gobierno expedir y publicar el siguiente Decreto:

Art.1 El Gobierno ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que quieran fijar su domicilio en el territorio del Estado, asegurándose el pleno goce de todos los derechos del hombre en sociedad con tal que no perturben la tranquilidad pública y respeten las leyes del país.

En 1911 se llevó a cabo en San Pablo, Brasil el Primer Congreso del Mutualismo Sudamericano y en 1913 en Buenos Aires el Congreso de la Cooperación Española. En ese mismo año durante la presidencia de Saenz Peña, el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación un proyecto de Ley Orgánica para las Mutualidades del que era autor el Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Carlos Ibarguren.

Hasta ese momento las mutualidades se regían por el Código Civil, ya que ellas por su esencia son asociaciones civiles. Al proyecto de Ibarguren le sigue el que presentó a la Cámara de Diputados el diputado Ángel M. Jiménez, destinado a establecer controles sobre las asociaciones mutuales.

Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Cabe aclarar que para el mismo año la Inspección General de Justicia expresaba que existían en el país asociaciones de socorros mutuos con 172.592 asociados. Otros datos indican que en 1910 estaban funcionando 559 asociaciones.

EL ESTADO ACTUAL DEL MUTUALISMO

El mutualismo ha adquirido un carácter organizado y debidamente integrado con la comunidad. Su capacidad de complementar y a veces suplir la acción del Estado le ha abierto nuevos cauces en la tarea de contribuir al bienestar común. Las actuales prestaciones presentan un espectro muy variado de posibilidades y beneficios.

Las mutuales han crecido en cantidad, en número de socios, en número de prestaciones y en patrimonio. Las prestaciones se han ido refinando y ampliando y en la actualidad existen infinidad de entidades que prestan reales servicios a la comunidad, al mismo tiempo que realizan la importante labor de educar en el ejercicio de la democracia.

MUTUALISMO Y ESTADO

La actividad conjunta del mutualismo y el Estado permite la participación activa del asociado en la solución de problemas comunes en forma democrática. El Estado moderno reclama la participación de grupos intermedios que contribuyan a facilitar la administración de la Nación, proponiendo distintas formas jurídicas de nucleamiento. En la actualidad la figura mutual constituye una apertura hacia una organización eficiente para ciertas entidades no mutuales que encontraron en ese modelo la propuesta más ajustada para llevar a cabo los fines que dieron origen a su formación.

NOCIONES DE EDUCACIÓN MUTUAL

Extraído del libro Mutualismo y Mutualidades de Blas José Castelli

CARACTERÍSTICA DE LA INSTITUCIÓN

- 1) Las mutuales son asociaciones abiertas, integradas por personas que libre y democráticamente se unen para un fin común.
- 2) Son asociaciones y no sociedades, porque no persiguen obtener y partir un lucro, sino simplemente prestar un servicio, desarrollando para ello en forma permanente actos de interés social.
- 3) Son libres porque su constitución y organización sólo dependen de la propia iniciativa y voluntad de sus componentes.

[Firma]
Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



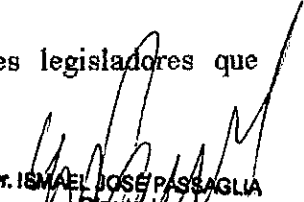
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- 4) Son democráticas porque los asociados tienen derecho igualitario de participar en la conducción y gobierno de la mutual, como también en el control interno y esencialmente disfrutar de todos los servicios que la entidad genera.
- 5) No tienen límite en el número de asociados, ni tampoco en la duración de la mutual.
- 6) No están destinadas, ni pretenden modificar ninguna estructura social, ni mucho menos económica, sino organizar la sociedad en su justo término.
- 7) Cumplen objetivos sociales y objetivos económicos en forma simultánea. Con el correr de los años han ido creciendo y capacitándose estructuralmente, superando su propia organización.
- 8) Representan la forma más auténtica de unidad de un grupo de personas interesadas en desarrollar en toda su extensión y profundidad la idea y la práctica de la solidaridad y el principio del más alto servicio.

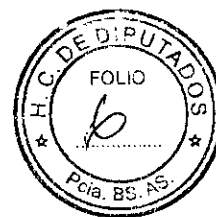
- Adjunto el Programa de la Jornada.

Por los motivos expuestos solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Resolución.


Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Ba. Aa.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



PROGRAMA

III ENCUENTRO NACIONAL DE MUTUALES DE SALUD Bajo el lema " Integrando y ampliando el Sistema Solidario de Salud "

Viernes 25 de Septiembre de 2009

8:30 hs. a 9:00 hs.: Acreditación

9:15 hs a 10:30 hs.: Apertura

10:30 hs a 11:30 hs.: Disertación y debate " El mutualismo de salud en América Latina y en el mundo". Asociación Internacional de la Mutualidad-AIM; MERCOSUR; Atención de la salud en regiones fronterizas y poblaciones migrantes; Alianza del Mutualismo de América-AMA. A cargo del Dr. José Maria Garriga- Presidente de FAMSA

11:30 hs a 11:45 hs.: Break

11:45 hs a 13:00 hs.: El sistema subsidiado de salud en Colombia. A cargo de la Lic. Piedad Monsalve.

13:00 hs a 14:30 hs.: Almuerzo

14:30 hs a 15:30hs.: "Situación legal e impositiva de las mutuales", Legislación vigente y análisis de los proyectos de ley, nacionales y provinciales; Reclamos administrativos y judiciales. Resoluciones de INAES; Situación de los convenios colectivos de trabajo en las mutuales. A cargo del Cr. Eduardo Juan Lingua- Asesor tributario FAMSA-.

15:30 hs a 16:15 hs.: Mala Praxis y sus implicancias .A cargo de la Dra. Cecilia Pozzo

16:15 hs a 16:30 hs.: Break

16:30 hs a 17:30hs.: "Construcción de una red activa de mutuales de salud". Participación de las mutuales de salud en la seguridad y protección social; Servicios integrados para los asociados en el territorio nacional y países limítrofes; Modelo de compras y provisión de elementos para las mutuales por unidad de gestión ; Temas varios referidos a la constitución de la red.

ORGANIZAN : FAMSA (Federación Argentina de Mutuales de Salud), CAM (Confederación Argentina de Mutuales), AMA (Asociación de Mutuales Americana)

AUSPICIAN : ACYM (América Cooperativa y Mutual) INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social)

Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
Diputado
Bloque Unión-Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.